



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Viernes 9 de Agosto de 2019

NÚM. 12

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a Primitivo Romero Vargas.....	1
J.S.C.H. Promueve Cerveza Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., frente a Juan Figueroa Gómez.....	2
J.O.C. Promueve Rubí Magaña Sánchez frente a Eliodora Carrillo Román y Jaime Cruz Romero.....	2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 795/2015, promovido por la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, frente a PRIMITIVO ROMERO VARGAS, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble consistente en el:

Lote 1 uno, manzana 43 cuarenta y tres, zona 1 uno, de la localidad de población de Potrerillos de Coria, del Municipio de Tumbiscatío y Distrito de Salazar.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 27.23 veintisiete metros con veintitres centímetros, con calle sin nombre;

Al Sureste, 41.08 cuarenta y un metros con ocho centímetros, con la parcela número 61 sesenta y uno;

Al Suroeste, 37.89 treinta y siete metros con ochenta y nueve centímetros, con calle sin nombre; y,

Al Noroeste, 39.68 treinta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, con calle sin nombre.

Audiencia que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, del día 3 tres de octubre de la anualidad en curso, sirviendo como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes, de \$257,802.00 Doscientos cincuenta y siete mil ochocientos dos pesos con cero centavos moneda nacional.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, y de 9 nueve en 9 nueve días, en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia en Materia Civil de Arteaga, Michoacán.

Morelia, Michoacán, 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria.- Licenciada Laura Aurora Rodríguez Herrera.

40100716548-11-07-19

12-19-26

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 704/2017, promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., frente a JUAN FIGUEROA GÓMEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del 18 dieciocho de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, para celebrar audiencia de remate, en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción del predio situado en el punto conocido con el nombre de La Laguna o Lagunita, actualmente calle Fray Juan Bautista Moya, número 414 cuatrocientos catorce, Municipio de Nocupétaro, perteneciente al Distrito de Tacámbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 24.29 veinticuatro metros y veintinueve centímetros, con arroyo del muerto de por medio;

Al Sur, 28.70 veintiocho metros y setenta centímetros, con calle sin nombre;

Al Oriente, 26.20 veintiseis metros y veinte centímetros, con propiedad de Melquiades López; y,

Al Poniente, 20.00 veinte metros, con propiedad de Juana Betancourt Hernández.

Superficie total: 603.50 seiscientos tres metros cuadrados y cincuenta centímetros.

Base del remate: \$1'334,000.00 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Postura legal: La que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el Estado y en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Tacámbaro, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Salud Luna Monge.

40000750023-06-08-19

12-17-22

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

Dentro del expediente número 507/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción personal de Rescisión del Contrato Escrito de Compraventa de Inmueble y otras prestaciones, promovido por RUBÍ MAGAÑA SÁNCHEZ, por su propio derecho, frente a ELIODORA CARRILLO ROMÁN y JAIME CRUZ ROMERO, mandándose anunciar SEGUNDA ALMONEDA judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble embargado en este juicio por la parte actora:

Siendo el bien inmueble una finca urbana con casa habitación, ubicada en calle José Corona sin número, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, la cual tiene una superficie de 228.26 doscientos veintiocho metros con veintiseis centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.20 metros, y colinda con Abelardo Sierra; Sur, 20.20 metros, y colinda con calle José Corona; Oriente, 11.30 metros, y colinda con Paulina Jaimes; y, Poniente, 11-30(sic) metros, colinda con Candelaria García.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$2'547,381.60 Dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y un pesos 60/100 moneda nacional, siendo postura legal, la que cubra las 2 dos terceras partes al contado de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Michoacán, a 26 veintiseis de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

40000748051-05-08-19

12